RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1430

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 272 de la Constitución Política del Estado, determina que la autonomía implica entre otras, la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, mediante la Ley Departamental No. 270 del 08 de septiembre de 2022, se procede a aprobar la nueva estructura organizacional y escala salarial del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, la Maxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, presenta entre sus atribuciones generales el de emitir Decretos Departamentales, Resoluciones y cualquier otro tipo de actos administrativos que correspondan para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones de conformidad al inc. 4 del artículo 9 de la Ley Departamental N° 284 de Organización del Ejecutivo Departamental (LOED).

Que, dentro de la jerarquia normativa del Ejecutivo Departamental, dispuesta en el artículo 5, numeral 2) de la referida Ley, se encuentran las Resoluciones Departamentales firmadas unicamente por la Gobernadora o el Gobernador para: otorgacion de reconocimientos a personas naturales o juridicas, aprobar reglamentos especificos, reglamentos internos y manuales, asi como designar Asesoras o Asesores, Directoras o Directores y otros.

Que, a propósito de la Ley de Organización del Ejecutivo Departamental en su artículo 22 parágrafo II menciona que la Secretaría Departamental de Desarrollo Económico tiene bajo su dependencia las siguientes unidades organizacionales: (…) f. Servicio Departamental de Caminos (SEDCAM).

Que, mediante **GADSC/DESPACHO/CI. N° 223/2023** de 11 de mayo del año 2023, el señor Gobernador Luis Fernando Camacho Vaca, solicita a la Secretaría Departamental de Justicia del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, se instruya a quien corresponda la elaboración de la Resolución Departamental que designe a la ciudadana **Teresa Silvana Archanjo Ribera con C.I. N° 1980222 S.C**., como **Directora del Servicio Departamental de Caminos – SEDCAM**.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por el Estatuto Autonómico del Departamento, la Constitución Política del Estado, la Ley Departamental Nº 284 de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar a la ciudadana **Teresa Silvana Archanjo Ribera con C.I. N° 1980222 S.C**., como **Directora del Servicio Departamental de Caminos – SEDCAM**, dependiente de la Secretaría Departamental de Desarrollo Económico del **Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz**.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autoridad designada en el cargo, asumirá sus funciones a partir de la respectiva notificación con la presente Resolución Departamental, misma que podrá emitir cheques y manejar cuentas fiscales con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

ARTÍCULO CUARTO.- Se instruye la publicación de la presente Resolución Departamental en la **Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz**.

Es dada en el Recinto Penitenciario San Pedro de Chonchocoro, el dieciocho de mayo del año dos mil veintitrés.-

FDO. LUIS FERNANDO CAMACHO VACA